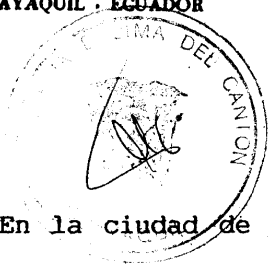


Ab.

Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL, ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
RESOLCORP S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día diez de Marzo de mil novecientos~~ noventa y ocho, ante mí, Abogada ~~MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA~~ DE VELAZQUEZ, NOTARIA INTERINA DECIMA DEL CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora Ingeniera JUANA SANDOVAL AVILES DE ARELLANO, por los derechos que representa de la compañía RESOLCORP S.A., en su calidad de Gerente General, según copia del nombramiento inscrito que se agrega en calidad de documento habilitante, quien declara ser ecuatoriana, casada; la compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el aumento de capital acorde al siguiente tenor **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene a la celebración de la presente escritura la Ingeniera JUANA SANDOVAL AVILES DE ARELLANO, en su calidad de Gerente General de la Compañía RESOLCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas realizada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a)** La

compañía RESOLCORP S.A. se constituyó con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el abogado José Zambrano Salmón, Notario de Santa Elena, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital de cinco millones de sucres; b) Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Juan Antonio Haz Quevedo, el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó su capital a Doscientos millones de sucres, la que fue inscrita de fojas veintidós mil ochocientos sesenta y siete a veintidós mil ochocientos ochenta y siete, número dos mil novecientos cuarenta y nueve del Registro Mercantil, libro de Industriales y anotada bajo el número veintiséis mil cuatrocientos dieciocho del Repertorio con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil; c) Que mediante Junta General celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, los accionistas unánimemente deciden aumentar el capital de la compañía a Un mil quinientos millones de sucres, y reformar su estatuto, autorizando a la Gerente General, Ingeniera Juana Sandoval de Arellano, que realice los trámites pertinentes, para llevar a cabo el aumento de capital mencionado. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO:** El representante legal declara que se fija el capital autorizado en la suma de Tres mil millones de sucres y que se aumenta el capital suscrito en un mil quinientos millones de sucres. Se

ACTA DE JUNTA GENERAL DE CARACTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "RESOLCORP S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las doce horas, en el local de sus oficinas, ubicado en la ciudadela Kennedy, sito en el **APART HOTEL KENNEDY**, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía **"RESOLCORP S.A."**, señores **VICTOR HUGO ARELLANO BETANCOURT** propietario de una acción Ordinaria y Nominativa, valor de Un mil sucres; ingeniera **JUANA SANDOVAL DE ARELLANO**, propietaria de Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve acciones Ordinarias y Nominativas, valor de Un mil sucres, cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de Carácter Universal de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo **DOSCIENTOS OCHENTA** de la Ley de Compañías vigente. Con la misma unanimidad acuerdan tratar el siguiente Orden del Día: 1.- **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESOLCORP S.A.**; 2.- **AUTORIZACION UNANIME DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ACORDE A LO DISPUESTO POR LA DOCTRINA 126 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, PARA QUE LA ADMINISTRADORA Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PUEDA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS.**- Preside la Junta, el Presidente, señor Víctor Hugo Arellano Betancourt y actúa como Secretaria la Gerente General, señora ingeniera Juana Sandoval de Arellano. El Presidente dispone que por Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior la Secretaria deja constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la Junta y de inmediato, dispone que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día, es decir **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**

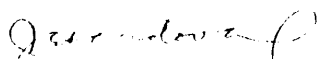
miel

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESOLCORP S.A.. La Gerente General pide el uso de la palabra y concedida que le fuera manifiesta que debe aumentarse el capital de la compañía, por lo que propone a los señores accionistas elevarlo a **UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.500'000.000)**, mediante la emisión de **UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1'300.000)**, nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, valor de **UN MIL SUCRES (S/1.000)** cada una, solicitando que se apruebe también que la Compañía tenga un capital autorizado de **TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/3.000'000.000)** y uno suscrito de **UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.500'000.000)**, para lo que se emitirán un millón trescientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres, cada una de ellas. El señor **VICTOR HUGO ARELLANO BETANCOURT** manifiesta que renuncia al derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones, en la proporción que le corresponde, manifestando la señora ingeniera **JUANA SANDOVAL DE ARELLANO**, que ella suscribirá y pagará por compensación de créditos, que tiene a su favor, en la compañía la suma de Un mil trescientos millones de sucres (S/1.300'000.000) con lo que paga la totalidad de **UN MILLON TRESCIENTAS MIL** nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, valor de un mil sucres, cada una de ellas, que se ha acordado emitir. El señor **VICTOR HUGO ARELLANO BETANCOURT** mociona que de manera unánime se resuelva y apruebe el aumento de capital por compensación de créditos y que la Administradora y Gerente General suscriba las nuevas acciones a emitirse, lo que es aceptado y resuelto unánimemente por todos los accionistas. El accionista señor **VICTOR HUGO ARELLANO** manifiesta que habiéndose acordado aumentar el capital de la compañía y establecer un capital autorizado, es necesario también reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto, moción que es aceptada por los presentes, conviniéndose que en adelante los referidos artículos digan: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social autorizado de la compañía es de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/3.000'000.000), y el suscrito es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/1.500'000.000), dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres, cada una de ellas. Las acciones de la compañía son ORDINARIAS y NOMINATIVAS, numeradas desde la CERO CERO UNO a la UN MILLON QUINIENTAS MIL. Un título puede contener una o varias**

acciones. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y la Gerente General de la Compañía". **"ARTICULO SEXTO** Las acciones que estarán numeradas desde la **CERO CERO UNO a la UN MILLON QUINIENTAS MIL**, inclusive, contendrán las declaraciones exigibles por la Ley y serán firmadas por el Presidente y la Gerente General de la Compañía". Las reformas realizadas a los dos artículos "Quinto y Sexto" del Estatuto, son aprobadas por unanimidad. **LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RATIFICA LAS ENTREGAS DE DINERO REALIZADAS POR LA ADMINISTRADORA, LAS MISMAS QUE NO HAN GENERADO INTERESES AUTORIZANDOSE ADEMAS A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA A OTORGAR LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**".- Los accionistas por unanimidad aceptan la moción planteada por el señor Víctor Hugo Arellano y por tanto queda autorizada expresamente la Gerente General a otorgar la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos y asimismo a intervenir en los actos necesarios para su perfeccionamiento.- Habiéndose tratado y resuelto el segundo y último tema materia de esta Junta el Presidente ordena un receso para que la Secretaria redacte el Acta. Efectuado aquello, se reinstala la sesión, se la lee y se la aprueba en forma unánime.- f.- Víctor Hugo Arellano Betancourt.- Accionista y Presidente de la Compañía.- f.- Ing. Juana Sandoval de Arellano.- Accionista y Secretaria de la Junta y Gerente General de la Compañía.-

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 27 de noviembre de 1997



Ing. Juana Sandoval de Arellano
Gerente General de la Compañía
Secretaria de la Junta

RESOLCORP S.A.

Guayaquil, 04 de Abril de 1994

Sra.

Juana Sandoval Avilés de Arellano
Ciudad.-

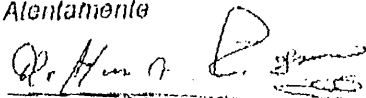
De mis consideraciones:

Cumplo en Informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "RESOLCORP S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por lo tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

RESOLCORP S.A., se constituyó el 04 de Marzo de 1994 en la ciudad de Santa Elena ante el Notario Unico del Cantón, Ab. José Zambrano Salmon, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Marzo de 1994.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente



Milton Tigrero Salvatierra
Secretario Ad - hoc de la
Junta General de Accionistas
RESOLCORP S.A.

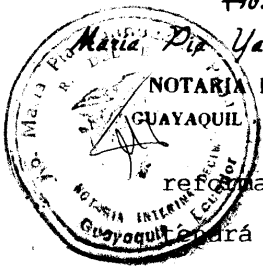
RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de RESOLCORP S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 04 de Abril de 1994

Sra. Juana Sandoval Avilés de Arellano

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 12.464 Registro Mercantil No
4.550 Depósito No. 9.121
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 14 de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE





Ab.

Yannuzzelli P.

6

reforma el artículo quinto del estatuto, el mismo que quedará el siguiente texto. **"ARTICULO QUINTO".-** El capital autorizado de la compañía es de tres mil millones de sucres, y el suscrito es de un mil quinientos millones de sucres, dividido en un millón quinientos mil acciones ordinarias y nominativas, valor de un mil sucres, cada uno de ellas. Las acciones de la compañía son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, numeradas desde la cero cero uno a la un millón quinientos mil. Un título puede contener una o varias acciones. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presente y la Gerente General de la Compañía".- Se reforma igualmente el artículo sexto que dice: **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones que estarán numeradas desde la cero cero uno a la un millón quinientos mil, inclusive, contendrán las declaraciones exigibles por la Ley y serán firmadas por el presidente y la Gerente General de la Compañía". **CUARTA HABILITANTES:-** Se acompañan como habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete y nombramiento de la Ingeniera Juana Sandoval de Arellano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RESOLCORP S.A. agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que por Ley le correspondan. Firma Ilegible Doctor Jacinto Velázquez Herrera. Abogado Registro Número Trescientos setenta y uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta

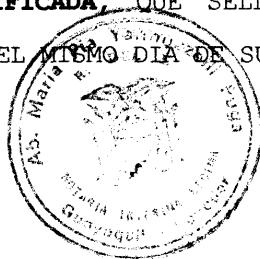
escritura a la compareciente esta la aprueba y la suscribe
conmigo la Notaria en unidad de acto.

Juan Sandoval

Ing. JUANA SANDOVAL AVILES DE ARELLANO
GERENTE GENERAL
COMPANIA RESOLCORP S.A.
C.C.# 090318045-3
C.V.# 0063-072
RUC # 0991283897001

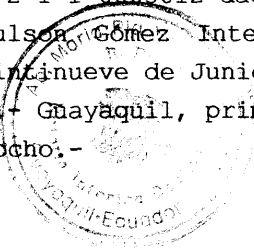
Ab. Maria Dia Yannuzzelli
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Maria Dia Yannuzzelli
NOTARIA INTERA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

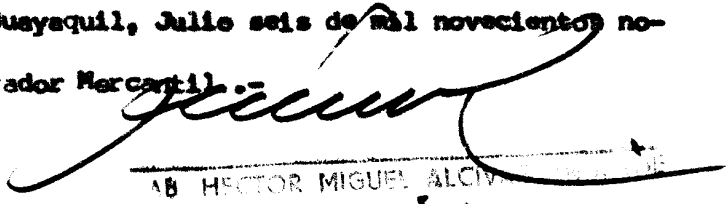
CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Aumento de Capital de la compañía Resolcorp S.A., tomo nota de la aprobación según Resolución número 98-2-1-1-0003012 dada y firmada por el Abogado José Antonio Paulson Gómez Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho. Doy fe. - Guayaquil, primero de julio de mil novecientos noventa y ocho. -



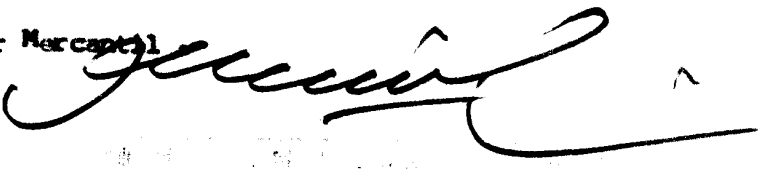
Ab. Maria Dia Yannuzzelli
NOTARIA INTERA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo

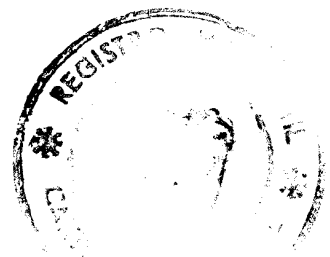
denado en la Resolución Número 98-2-1-1-0003012, dictada el 29 de Junio de 1.998, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada RESOLCORP S. A., de fojas 7.574 a 7.581, número 846 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 20.265 del Repertorio .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-


Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 7.522 y 22.868 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No **98-2-1-1-0003012**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 29 de Junio de 1.998, se tomó nota de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **RESOLCORP S.A.**, en la matriz de Constitución de la Cia. Resolcorp S.A. que fue otorgada ante mí, el 4 de Marzo de 1.994.- Santa Elena, ocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho.- **DOY FE.- El Notario.**



Ab. José Zambrano Salmon
NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA